

**34° CONCURSO  
FONDO PARA LA MEJORA Y LA INNOVACIÓN DE LA DOCENCIA (FONDEDOC)  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA UC  
2022**

**I. DESCRIPCIÓN**

La Pontificia Universidad Católica de Chile, basada en la profunda convicción de que la creación de conocimiento es uno de los motores de la sociedad, busca formar a sus estudiantes como personas integrales. Esto es, que su proceso formativo esté orientado a que pueda establecer una relación con su entorno social poniendo énfasis en la integración de saberes, competencias y proyección hacia el bien común.

**El propósito del Fondo Concursable es apoyar y visibilizar proyectos, propuestas o soluciones que den respuesta a una necesidad o problema, generando una mejora o innovación significativa en la práctica docente. La finalidad última de los proyectos debe ser lograr mejores o mayores aprendizajes en la comunidad estudiantil.**

A partir de la innovación, se espera promover la transformación y/o mejora de los distintos espacios educativos, tales como: sala de clases, laboratorios, trabajos en terreno, campos clínicos, entre otros, en un espacio de trabajo más participativo, interactivo y con mayores instancias de aprendizaje profundo.

Las propuestas que se financien, deberán estar debidamente fundamentadas a partir de un análisis crítico de la práctica docente, considerar las características y necesidades del estudiantado UC y estar vinculados al plan de desarrollo vigente de la respectiva Facultad en favor de promover una visión institucional que favorezca la transferencia de las innovaciones al resto de la comunidad. Además, es fundamental que las propuestas sean transferibles y sustentables, que sean posibles de replicar ya sea por otros cursos de la misma unidad académica o bien de otras, de manera de contribuir a la comunidad educativa.

El proyecto debe enmarcarse en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes de pregrado. Los proyectos podrán tener una duración de hasta 12 meses (entre enero y diciembre de 2022) donde se considera el diseño, la implementación y evaluación de la innovación docente. La ejecución puede ser en cualquiera de los 2 semestres.

Se financiarán aquellos proyectos que, a través de la incorporación de una innovación, pretendan fortalecer, mejorar y/o profundizar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la comunidad estudiantil a partir de los temas prioritarios descritos a continuación. Se espera que los proyectos tengan un impacto formativo, contribuyendo de manera significativa al perfil de egreso y que además esté alineado con el Plan de Desarrollo de la Universidad y de la respectiva Facultad.

## II. TEMAS PRIORITARIOS PARA EL CONCURSO 2022

Las temáticas prioritarias están alineadas con los objetivos actuales de la Vicerrectoría Académica. Sin embargo, no excluyen a otras iniciativas que puedan enmarcarse dentro de las líneas de postulación y se relacionen al objetivo del fondo.

- **Integridad académica:** La Integridad Académica forma parte del proyecto educativo de nuestra Universidad, e implica actuar conforme a los valores de honestidad, veracidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad en todos los ámbitos que involucra la formación universitaria. La integridad académica es sustancial para la formación de personas que, a través de sus acciones, impactarán en la sociedad. Por esto se busca incentivar el desarrollo de estrategias para fomentar la construcción de una cultura de Integridad Académica, levantamientos o estados del arte de la integridad académica en las diversas unidades académicas y/o metodologías de enseñanza- aprendizaje que aporten al desarrollo de buenas prácticas docentes para la formación en integridad académica al interior el aula.
- **Formación General:** La Formación General UC es un componente del plan de estudios de pregrado que contribuye con el logro del Perfil del Egresado UC y que busca asegurar que el estudiantado tenga la oportunidad de tener una experiencia formativa en áreas del conocimiento diferentes a las de su currículo principal, de manera de fortalecer el desarrollo de habilidades transversales y su formación integral. Los cursos desarrollados en esta línea sean capaces de: promover el aprendizaje activo de todas y todos; exponer al estudiantado a estrategias de enseñanza-aprendizaje innovadoras y pertinentes; desarrollar habilidades transversales (pensamiento crítico, creatividad e innovación, resolución de problemas, colaboración y trabajo en equipo, discernimiento ético y comunicación efectiva); promover el aprendizaje interdisciplinario; considerar que el estudiantado es heterogéneo y no posee aprendizajes previos acerca del tema.

Los cursos deberán desarrollar al menos dos habilidades transversales<sup>1</sup>, las que tendrán que vincularse explícitamente a los resultados de aprendizaje del curso. Además, cada propuesta deberá enmarcarse en un área formativa de la Formación General<sup>2</sup>.

Los resultados esperados al final de la ejecución de las propuestas adjudicadas bajo esta temática son: (1) Programa del curso y su respectiva ficha argumentativa; (2) diseño metodológico; (3) plan de evaluación de los aprendizajes esperados; (4) plan para evaluar la experiencia de aprendizaje de los alumnos y; (5) estimación de costos de la ejecución de curso.

- **Género:** La equidad de género supone la incorporación en el currículo, en las estrategias metodológicas, en el perfeccionamiento docente, en el clima de aula, en la gestión académica, en los incentivos y sistemas evaluativos, entre otras. Se espera que, a través de la identificación de un problema o diagnóstico dentro de la realidad educativa actual de la UC, se elaboren propuestas que contribuyan al desarrollo integral de los y las estudiantes, promoviendo el ejercicio de una ciudadanía responsable, respetuosa y empática con los demás.



- **Inclusión:** Se buscan proyectos que aporten a la mejora del desempeño académico de todos y todas considerando incluir miradas o experiencias diversas en el tema, disminuir las potenciales barreras de aprendizajes que puedan existir en el desarrollo de cualquier asignatura o área disciplinar durante su trayectoria en la Universidad, o la generación de alternativas accesibles para todo el estudiantado en términos de la información, las actividades y/o la evaluación.
- **Compromiso Social o Público:** El desarrollo del compromiso social se sustenta en la misión y en los principios valóricos declarados por la Universidad. Implica el desarrollo en los y las estudiantes de un interés genuino por los procesos que se generan en el entorno social de los cuales son parte, que sea críticos de éstos y demuestren comportamientos de excelencia profesional guiados por la justicia social. Esto supone que los y las estudiantes estén orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas y la sociedad, involucrándose en la transformación social para un Chile cada vez más justo.
- **Disminución de brechas de aprendizaje generadas por pandemia:** Las unidades académicas y/o los cursos que han detectado posibles brechas de aprendizaje generadas por la pandemia, ya sea por la falta de presencialidad u otros factores, pueden presentar iniciativas que busquen mejorar la situación para sus estudiantes o den nuevas oportunidades para fortalecer aquellos aprendizajes más débiles. Algunos ejemplos pueden ser: la generación de material complementario, clase extra con características diferentes, experiencias integradoras de aprendizaje dentro de los cursos, desarrollo de diagnósticos específicos, estrategias para fortalecer la retroalimentación, mejora de espacios de ayudantía, entre otras posibles.

---

<sup>1</sup> Podrá encontrar el listado y descripción de habilidades transversales en los documentos anexos.

<sup>2</sup> Las áreas formativas de la Formación General son: artes, ciencias sociales, ciencias y tecnología, humanidades, pensamiento matemático, salud y bienestar, teología, ecología integral y sustentabilidad.

### III. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Las líneas de financiamiento son:

- 1. Innovación y mejora en procesos de enseñanza aprendizaje con uso de tecnologías.** Comprende todas aquellas propuestas que aborden una o más de las temáticas 2022 y que se basen en el uso de tecnología o recursos multimedia para llevar a cabo la mejora o innovación. La innovación metodológica debe implicar una transformación del espacio de enseñanza-aprendizaje y/o características del curso, incorporando recursos educativos tecnológicos que fomenten el aprendizaje activo del estudiantado y faciliten la aproximación al conocimiento y el desarrollo de habilidades.
- 2. Innovación y mejora en procesos de enseñanza aprendizaje sin uso de tecnología:** Comprende todas aquellas propuestas que aborden una o más de las temáticas 2022 y que realicen una innovación (sin tecnología) que busque mejorar de manera concreta los procesos de enseñanza aprendizaje. Se espera se realicen proyectos que busquen solucionar un problema o realizar una innovación en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje, incorporándose nuevas metodologías, nuevas temáticas o formas diferentes de enseñanza y de aprendizaje.
- 3. Investigación aplicada en docencia:** Comprende aquellos proyectos cuyo fin sea elaborar diagnósticos, evaluaciones o investigaciones que aporten a generar líneas bases para el desarrollo de estrategias que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las propuestas deben ser investigación aplicada orientada a la docencia.
- 4. Proyectos de innovación y mejora docente de una unidad académica:** Comprende aquellas iniciativas que impactan en varios cursos, carreras o en distintos niveles del proceso formativo. Puede ser cualquiera de las anteriores, con y sin tecnología. Son proyectos postulados por las direcciones de docencia (o equivalente) de las unidades académicas.

### Ejemplos de proyectos:

A continuación, se presentan ejemplos **solo a modo de referencia**, que muestra la clasificación de los proyectos según tema y línea de postulación.

Línea/Tema	Integridad Académica	Formación general	Género	Inclusión	Compromiso Social	Brechas de aprendizaje
<b>Innovación con tecnología</b>	Creación de videos o recursos digitales para abordar la integridad académica en un curso.	Diseño de un curso <i>b-learning</i> de formación general. Creación de recursos audiovisuales para integrar en cursos de FG	Creación de material digital sobre género para un curso <i>blended</i> .	Transformación del material de un curso para que sea accesible (idioma, diversidad, discapacidad, etc.).	Creación de material audiovisual para un curso A+S.	Creación de material interactivo para fortalecer aprendizajes.
<b>Innovación sin tecnología</b>	Creación de casos para trabajar integridad académica con metodología de casos.	Creación de un curso de formación general.	Innovación metodológica para abordar temática de género a partir de fichas de referentes femeninos disciplinares.	Creación y utilización de un juego que permita la accesibilidad de todos los estudiantes para el aprendizaje de un contenido o habilidad del curso.	Desarrollo de banco de casos para analizar realidad chilena en un curso.	Experiencia de aprendizaje integradora de aprendizaje y significativas, por ejemplo, solución de un reto o desafío en equipo.
<b>Unidad Académica</b>	Desarrollo de estrategias metodológicas para abordar el tema de integridad académica de manera progresiva en el currículo de la UA.	Creación de cápsulas audiovisuales articuladas y complementarias para un grupo de cursos de formación general de la unidad.	Generar un banco de mujeres referentes de la disciplina para ser incorporadas en curso.	Adecuación de un laboratorio para que sea accesible bajo criterios de diseño universal para varios cursos.	Institucionalización de la metodología A+S en el currículo de una carrera.	Estrategia de análisis y alineamiento dentro de línea de cursos dentro una carrera.
<b>Investigación</b>	Caracterizar los tipos de falta a la integridad académica y explorar sus posibles causas y soluciones.	Evaluar el desarrollo de habilidades transversales a partir de la evidencia de aprendizaje de un curso de formación general.	Estudio para profundizar cómo se trabaja la temática de género en la práctica docente de su disciplina.	Profundizar en obstaculizadores del aprendizaje que se han dado en formato remoto para proponer soluciones.	Evaluar el desarrollo de habilidades y el impacto en el perfil de egreso de la carrera	Diseño de instrumentos de diagnóstico para una línea de cursos o en el marco de un hito formativo en el currículum



#### IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La postulación al concurso requiere que el proyecto se enmarque en el plan de desarrollo de la Facultad, lo que tiene que estar claramente explicitado en la priorización que se realice de los proyectos.

Estos podrán ser presentados por unidades académicas u otras direcciones que realicen docencia en pregrado. Además, aquellos presentados por dos o más Unidades Académicas, deberán definir una unidad coordinadora y responsable del proyecto.

Quien coordine el proyecto y personas que colaboren, deberán ser parte del cuerpo académico UC, coordinadores y/o profesionales con contrato indefinido o a plazo fijo con vigencia al menos hasta la fecha de término del proyecto, y con dedicación contractual mínima de 22 horas.

Los proyectos deben comprometerse al menos a la entrega de los siguientes productos:

1. Informe de avance a mitad de período de inicio del proyecto
2. Informe final en el formato artículo resumido
3. Presentación de una ponencia en el Seminario de Innovación Docente UC o una colaboración con el CDDoc para la transferencia de la innovación, por ejemplo: cápsulas de video, notas en sitio web, recursos digitales, commons en canvas, charlas tipo webinar, participación en talleres como relator o experiencia invitada, entre otras.

Quien coordine el proyecto deberá:

- Completar Formulario de postulación en línea con la descripción del proyecto.
- Enviar al decanato de la Facultad el formato de postulación del proyecto (impreso o en pdf).
- Incorporar en el Formulario de Postulación toda la documentación requerida, incluyendo la Declaración obligatoria, que deberá estar firmada por quien coordine el proyecto y la Decanatura correspondiente, avalando la presentación del mismo.
- En el caso de ser un proyecto postulado por Unidad Académica, la persona responsable debe ser la dirección de docencia o un cargo equivalente.

\* Solo en caso de que se proyecte publicar los resultados del proyecto presentar los antecedentes generales a la Unidad de Ética y Seguridad de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, según el procedimiento descrito en: <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/instructivos-e-informacion-relevante.html> y entregar certificado de recepción de documento, otorgado por la Unidad de Ética y Seguridad de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación.



## V. RESTRICCIONES

- Solo se aceptará una persona en la coordinación y un equipo colaborador de máximo 2 personas por proyecto; los proyectos de Unidades Académicas pueden tener 3 colaboradores. **Todos los proyectos deben tener al menos una persona en la colaboración.** No se aceptarán proyectos que no cuenten con equipo colaborador.
- Cada postulante podrá participar coordinando, como máximo, un proyecto en un mismo período.
- En el caso que el coordinador/a del proyecto no pueda seguir cumpliendo sus funciones, la primera persona designada en el cargo de colaborador asumirá el rol de coordinación.
- No se financiarán proyectos a profesores que hayan tenido 3 o más proyectos financiados por FONDEDOC en los últimos 5 años.
- No se considerarán para evaluación, proyectos de Coordinaciones y/o Colaboraciones que aún tengan proyectos INNOVADOC o FONDEDOC pendientes injustificados.
- Se entregará un financiamiento máximo por Facultad tal que no supere el 30% del financiamiento total provisto por el fondo.
- No se financiará: Asistencias a Congresos, Viáticos, Traslados ni Pasajes.

## VI. POSTULACIÓN

Se recibirán solo postulaciones online, a través de un Formulario de Postulación vía Google, entre el **18 de octubre y el 19 de noviembre de 2021, hasta las 23:59 hrs.** La postulación será admisible sólo si se completa la totalidad del formulario y se incluyen todos los documentos que se señalan a continuación:

- Declaración obligatoria
- Carta de priorización de la Decanatura, la cual tiene un plazo especial hasta 26 de noviembre de 2021 y que debe ser enviada al correo [innovadocenciavra@uc.cl](mailto:innovadocenciavra@uc.cl)
- Presupuesto formal en el caso de asesorías y servicios profesionales.

Los proyectos que no cumplan con estos criterios no serán evaluados.

## VII. RECURSOS ECONÓMICOS

A continuación, se definen los montos máximos de presupuesto asignados por tipo de proyecto:

1. Innovación con uso de tecnología. Máximo a financiar \$4.000.000.
2. Innovación sin uso de tecnología. Máximo a financiar \$4.000.000.
3. Investigación aplicada en docencia. Máximo a financiar \$4.000.000.
4. Proyectos de Unidad Académica. Máximo a financiar \$5.000.000.

- Dependiendo de la evaluación realizada al proyecto, se determinará la cantidad de dinero otorgado.
- La totalidad de los recursos aprobados serán traspasados y gestionados desde la Unidad Académica a la que pertenece la persona que coordine el proyecto. La responsabilidad de la rendición de los fondos y de su correcto uso será conjuntamente entre la persona coordinadora y la Unidad Académica.
- Los proyectos ganadores que requieran de apoyo audiovisual o multimedia, tendrán como contraparte los servicios del MediaLab CDDoc: registro y edición de recursos audiovisuales, apoyo de plataformas para actividades de aprendizaje y diseño instruccional. Estos recursos deben ser mencionados en la propuesta, pero no valorizados económicamente.

El Fondo considera la asignación de recursos únicamente en los siguientes ítems:

- **Honorarios**

Coordinación y personas colaboradoras: Los montos totales por concepto de honorarios (para quien coordine y colabore), no podrán exceder en ningún caso \$1.000.000 en total, con un pago máximo total de \$500.000 a quien coordine el proyecto.

Ayudantes UC: Los montos totales por concepto de ayudantes, no podrán exceder en ningún caso \$1.000.000 en total, con un pago máximo total de \$500.000 por ayudante. Por ayudante se entiende al alumno regular UC (considera alumnos en vías de egreso o de titulación) que, bajo la orientación y dirección de un profesor, tiene como función colaborar en determinadas actividades de docencia e investigación. Académicos, funcionarios u otros profesionales no pueden participar en esta categoría.

- **Bienes Recursos tecnológicos**

Bienes inmuebles, equipamiento e instrumental de apoyo, equipamientos tecnológicos y otros bienes. Por ejemplo: Tablet, cámaras, computadores, discos duros externos, impresoras 3D, cliqueras, licencias para programas, juegos, materiales de laboratorio, recursos didácticos en general, entre otros. Estos deben ser para uso en la innovación propuesta y claramente justificados en la postulación. Cualquier material adquirido se registra como compra institucional de la Unidad Académica en el caso de ser permanentes.

- **Servicios de asesorías y servicios profesionales**

Se aceptarán asesorías de personas, centros o agencias especializadas internas y externas que deberán estar claramente especificadas, justificadas y presupuestadas al momento de la postulación. Por ejemplo: MIDEUC, Dirección de Informática, consultora de desarrollo de Apps, etc. Se aceptarán pagos de Servicios profesionales como: productoras, impresión de materiales, programación web, entre otros. Quienes tengan otros roles en el proyecto (Coordinador, Colaborador, Ayudantes) no pueden participar en esta categoría. No son honorarios para profesores colaboradores.





- **Gastos generales o insumos**

Los recursos para Gastos Generales o insumos deben justificarse en el marco del proyecto. Pueden corresponder a impresiones o gastos operativos del proyecto, materiales que se usarán en la implementación, entre otros.

Libros o revistas versión papel: al término del plazo de ejecución del proyecto, deberán ser ingresados a SIBUC, y enviar certificado de ingreso.

Libros o revistas versión digital: éstos deberán ser comprados con asesoría del Departamento de Adquisiciones de SIBUC, de modo que estén a disposición de la comunidad UC.

### VIII. PAUTAS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán analizados y evaluados por un comité de revisores vinculados a la temática, considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

1. **Claridad y relevancia del problema y/o necesidad (15%):** Se identifica claramente una situación relevante a mejorar en relación con el aprendizaje del estudiantado. Da cuenta de un diagnóstico basado en evidencias, a través de la revisión de diversas fuentes de información, tales como: resultados de aprendizaje de los y las estudiantes, resultados de la Evaluación Temprana de Cursos (ETC) y encuesta docente, autoevaluación del curso, medición de clima, comentarios de estudiantes, asistencia a clases, innovación documentada, tendencias, entre otros.
2. **Coherencia y calidad del proyecto (35%):** La propuesta descrita se fundamenta en función del problema especificado, en coherencia con el perfil de egreso de la carrera y con el plan de desarrollo de la Unidad. Se evidencia en su justificación que está alineada con los objetivos o temáticas relevantes declaradas por la VRA. Los objetivos propuestos son pertinentes a los elementos antes mencionados y alcanzables a través de las actividades descritas, con plazos razonables en términos de la planificación, el diseño, las compras e implementación, como también del desarrollo de materiales en el marco anual del concurso. Los diferentes tipos de recursos estimados en el proyecto, son coherentes con las actividades a realizar y productos comprometidos.
3. **Carácter innovador de la propuesta (10%):** La propuesta presenta características que dan cuenta de un cambio novedoso o mejora en el contexto que se espera implementar. Se relaciona a la práctica docente y responde al problema o necesidad identificada, potencia los aprendizajes de los y las estudiantes y optimiza al menos un proceso docente en el marco del curso (planificación y organización, diseño, gestión, sistema de evaluación, metodologías, etc.), siendo sostenible en el tiempo.
4. **Impacto y evaluación de resultados (25%):** El proyecto describe los resultados esperados e indicadores que darán cuenta del alcance de los objetivos propuestos, los cuales se podrán verificar a través de la estrategia evaluativa presentada en el marco anual del concurso.



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

5. **Transferencia de resultados (15%):** El proyecto podría ser replicado en otro curso o Unidad Académica y presenta una estrategia de difusión, que busca colaborar y mejorar las prácticas de la comunidad docente.

Una vez cerrado el proceso de evaluación algunos de los proyectos seleccionados pueden tener observaciones que deberán ser corregidas para ser aprobados antes de la publicación de resultados.

## IX. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

**Postulación on-line:** 18 de octubre al 19 de noviembre de 2021.

**Resultados:** serán comunicados a los Decanatos y a quienes postulen, vía correo electrónico institucional, durante la primera semana de enero de 2022.

**Traspaso de recursos a Unidad Académica:** Se realizará durante el mes de enero de 2022.

**Inicio y cierre de los proyectos:** enero de 2022 - diciembre 2022.

## X. SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

**Firma de compromiso:** La persona coordinadora del proyecto deberá firmar un documento de compromiso donde se establecen las consecuencias e implicancias de la falta y cumplimiento de plazos, normas y acuerdos en relación con el proyecto a desarrollar.

**Evaluación del impacto del proyecto:** Quien coordine se compromete a evaluar el impacto del proyecto durante la etapa de implementación utilizando los indicadores propuestos en el proyecto. Los resultados finales del proyecto deben ser presentados en el Seminario de Innovación Docente u otra actividad de difusión de la Vicerrectoría Académica.

**Seguimiento:** La Vicerrectoría Académica realizará un seguimiento de los proyectos adjudicados y recibirá el informe de avance y final.

**Asesoría:** Cada proyecto contará con el apoyo técnico de la Vicerrectoría Académica, requerido para el buen desarrollo del mismo. Este podrá ser de una persona del equipo CDDoc en el caso que corresponda, quien entregará orientaciones y retroalimentación dentro de cada proceso en particular, para así asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, calidad y correcto desarrollo del proyecto.

Consultas a Fondo para la Mejora e Innovación en Docencia  
Correo: [innovadocenciavra@uc.cl](mailto:innovadocenciavra@uc.cl)

Santiago, octubre de 2021